

Ayuntamiento de VILLOLDO

(Palencia)

C.I.F. P = 3424400D C.P 34131 Plaza Mayor, 1 E-Mail: secretario@villoldo.es Teléfono/Fax: 979827001

CERTIFICADO ACUERDO APROBACIÓN INICIAL

Da ANDREA LÓPEZ LÓPEZ, Secretaria del Excmo. Ayuntamiento de Villoldo (Palencia), que preside el Sr. Alcalde, D. José Ignacio Antolín Merino

De acuerdo con los datos obrantes en la Secretaría a mi cargo, CERTIFICO:

Que con fecha de 25 de agosto de 2016, el Pleno del Ayuntamiento de Villoldo, reunido en sesión ordinaria aprobó, ente otros el siguiente ACUERDO:

"6°.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE VILLOLDO.

Visto que, por parte de la Alcaldía se consideró necesario promover esta modificación para volver a incluir como suelo urbano los terrenos que están situados al final del camino de la depuradora, y que ya estaban considerados como urbanos en las normas anteriores. Así, aprovechando que se iba a hacer esta modificación, se ha planteado la conveniencia de modificar algunas de las ordenanzas en suelo rústico, para concretarlas y flexibilizar y facilitar las posibles construcciones que se fueran a hacer en rústico.

Visto que, culminado el trabajo de elaboración de la modificación de las Normas Urbanísticas Municipales, y dispuesta para su aprobación inicial, previamente a la misma, se recabaron informes de las siguientes Administraciones que constan en el expediente: Comisión Territorial de Medio Ambiente y Urbanismo, Comisión Territorial de Patrimonio Cultural, Subdelegación de Gobierno, Confederación Hidrográfica del Duero, Diputación Provincial de Palencia y Servicio Territorial de Fomento-Carreteras.

Visto el Informe de Secretaría de fecha 9 de agosto de 2016 y en virtud de los artículos 52.1 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y 154.1 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por el Decreto 22/2004, de 29 de enero y artículos 22.2.c) y 47.2.ll) de la Ley 7/1985, de 2 de



Ayuntamiento de VILLOLDO

(Palencia)

C.I.F. P = 3424400D C.P 34131 Plaza Mayor, 1 E-Mail: secretario@villoldo.es Teléfono/Fax: 979827001

abril, de Bases del Régimen Local, el Pleno adopta por mayoría absoluta de 4 concejales y la abstención de 2 concejales, el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación de las Normas Urbanísticas Municipales en los términos que obran en el expediente.

SEGUNDO. Abrir un período de información pública durante un período de 2 meses mediante anuncio en *Boletín Oficial de Castilla y León*, en uno de los diarios de mayor difusión en la provincia y en su página Web. Durante dicho período quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo para que se presenten las alegaciones que se estimen pertinentes.

TERCERO. Suspender el otorgamiento de las siguientes licencias urbanísticas para construcciones e instalaciones de todas clases de nueva planta/ampliación de construcciones e instalaciones de todas clases/demolición de construcciones e instalaciones, salvo en caso de ruina inminente/cambio de uso de construcciones e instalaciones en las zonas afectadas por la modificación.

La duración de la suspensión es de 6 meses.

Esta suspensión se publicará conjuntamente con la aprobación inicial."

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º del Sr. Alcalde, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente en Villoldo, a 25 de agosto de 25016.

El Secretario,

Fdo.: Andrea López López.-